

## CONSULTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL (LA) DIRECTOR(A) GENERAL DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Ciudad de México, 11 de noviembre de 2020

En mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital Juárez de México, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, y con fundamento en el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15, fracción V y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4,9 y 11 del Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal; 7 y 17 del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, al respecto, me permito informar que la Junta de Gobierno del Hospital Juárez de México hará la designación del (la) Titular de la Dirección General, hasta por un término de 5 años, y para efecto de apoyar este proceso de llevar a cabo la Consulta para la Designación del(la) Director(a) General del Hospital Juárez de México bajo las siguientes consideraciones.

Los(as) aspirantes a la Dirección General del Hospital deberán reunir y presentar los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadana(o) mexicana(o) por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos (Acta de Nacimiento y Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral);
- II. Ser médico cirujano con especialidad en alguna de las disciplinas vinculadas con la medicina, la cirugía de alta especialidad o la administración de los servicios de salud (Títulos, cédulas profesionales, certificados y otros documentos que acrediten los estudios cursados)
- III. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa y,
- IV. No encontrarse en alguno de los impedimentos que señala el artículo 19, fracciones II a V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esto es:
  - Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Órgano de Gobierno o con el Titular de la Dirección General.
  - Las personas que tengan litigios pendientes con el organismo de que se trate;
  - Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público (presentar constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública); y
  - Las (los) Diputadas (os) y Senadoras (es) al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 62 Constitucional.

### Mecanismo para la recepción de propuestas de los aspirantes

1. En la documentación para el registro de aspirantes se deberá incluir además de la documentación descrita en los requisitos antes señalados, el curriculum vitae y los documentos que acrediten su contenido original para cotejo y **copia simple en cinco tantos, así como un archivo electrónico (USB o CD) que contenga toda la información presentada.** Dicha documentación corresponderá a los requisitos descritos en las fracciones I a III antes mencionadas, así como la Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública.

**2. Adicionalmente el candidato deberá presentar una propuesta de programa de trabajo para dirigir el Hospital durante el periodo 2020-2025 (5 copias impresas y un archivo electrónico USB o CD).** Para la realización de su Programa de Trabajo, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, pondrá a disposición de los aspirantes, desde el día de esta publicación hasta el 17 de noviembre de 2020 (días y horarios hábiles), información (datos estadísticos) que pudieran servir de apoyo, para lo cual deberán acudir a las oficinas de la Comisión Coordinadora. **La documentación deberá remitirse a más tardar el día 18 de noviembre de 2020 a las 17:00, en la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, sita en Periférico Sur No. 4809, 6° piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.**

3. El análisis de las propuestas de trabajo lo llevará a cabo un Comité de Auscultación integrado por Vocales de la Junta de Gobierno y/o personas de elevado prestigio académico, conocimiento de la misión, la operación y el funcionamiento del Hospital.

4. El Comité de Auscultación, previa revisión del cumplimiento de los requisitos señalados, citará a entrevistas a las personas cuyas postulaciones hayan sido admitidas.

5. El Comité de Auscultación adicionalmente realizará consultas entre los miembros de la comunidad médica y académica del Hospital para reunir elementos de valoración de las propuestas recibidas.

6. Los aspirantes presentaran oralmente su programa de trabajo ante el Comité de Auscultación, el 25 de noviembre de 2020 (si por alguna causa las fechas deben ser modificadas se les hará saber con oportunidad a los aspirantes aceptados al proceso), en las oficinas de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

7. El Comité de Auscultación emitirá su opinión por escrito y la enviará al Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital, quien después de valorarla, propondrá a la Junta de Gobierno del Hospital los candidatos a ocupar la Dirección General. El Presidente de la Junta de Gobierno convocará a sesión extraordinaria para que, conforme a la legislación vigente, sea designado el próximo Director General del Hospital Juárez de México.

**Dr. Jorge C. Alcocer Varela**

**Secretario de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital Juárez de México.**